



ACUERDO DE CONCEJO N° 022 - 2019/MDCH

Chaclacayo, 12 de Abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: El pedido efectuado por la Regidora Ines Margarita García Calderón Calisto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, es política de esta Municipalidad reconocer la labor de los vecinos y personajes ilustres que a través de sus esfuerzos personales y profesionales contribuyen al desarrollo de nuestro Distrito;

Que, la Artista Plástica y Ceramista, **Rosamar Corcuera Andrino** (Lima, 1968) es una de las artistas peruanas contemporáneas más talentosas. Una de las pocas capaces de crear un universo artístico propio e inolvidable. Muchos personajes llenos de belleza, originalidad y misterio, nacidos de sus prodigiosas manos, pueblan su trayectoria profesional;

Que, asimismo estudió en la Facultad de Artes Plásticas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, así como en el taller de dibujo de Cristina Gálvez y pintura en el taller de Miguel Ángel Coladros. Ha presentado numerosas exposiciones individuales en Lima y ha participado en diversas muestras colectivas. Asimismo, fue invitada al Encuentro Internacional de Arte *Artifariti*, en Sahara Occidental (2008). También fue seleccionada para integrar la muestra *Iberoamérica Pinta*, que se exhibió en museos y galerías de más de veinte países, entre ellos la Casa de América de Madrid (1997). Ella expuso allí su precioso cuadro *El sueño y la naturaleza*;

Que, actualmente reside en vuestro distrito es por ello que el Concejo Municipal de Chaclacayo quiere efectuar el reconocimiento por su calidad de persona y su prestigiosa trayectoria;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

c.c. ALC  
GM  
SG, GAF,  
Interesado



**ARTÍCULO PRIMERO:** *OTORGAR* un Reconocimiento y felicitación a la prestigiosa Artista Plástica y Ceramista, **Rosamar Corcuera Andrino**, por su gran destacada trayectoria literaria en el marco de las celebraciones por el 79º Aniversario de la Creación Política del Distrito de Chacabuco.

**ARTICULO SEGUNDO:** *ENCARGUESE* a la Secretaria General la Distribución y notificación del presente acuerdo de concejo, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación del presente Acuerdo de Concejo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

*M. Campos*

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

Paq Amistad

c.c ALC  
GM  
SG, GAF,  
Interesado